

PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO DE FAMILIA
CARGO: TRABAJADOR SOCIAL – LOCALIDAD DE GENERAL ROCA
RESOLUCIÓN 350/25 -STJ

[Bases y Condiciones](#)

Establecidas por la Ley Orgánica N° 5731, el Reglamento Judicial, Acordadas 037/17-STJ t.o, 034/20-STJ, 028/23-STJ t.o. y 029/23-STJ.

DESCRIPCIÓN DE ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **19/05/2025 a las 08:30 horas, hasta el 30/05/2025 a las 13:30 horas**, completando el formulario web disponible en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=509>), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción. El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles no suele encontrarse visible el botón de acceso al formulario.

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de cierre de inscripción (hasta el 06/06/2025 inclusive), deberá remitirse la documentación que a continuación se detalla, en el orden aquí indicado, de carácter excluyente:

1. Formulario de Inscripción (luego de completado, el mismo deberá imprimirse en formato PDF);

2. Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documentación correspondiente pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
3. Domicilio electrónico (email);
4. Copia certificada de Título habilitante de Licenciado/a en Trabajo Social o Asistente Social, de no menos de cinco (5) años, expedido por Universidad Oficial o Privada legalmente autorizada.
5. Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
6. Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
7. Historia Laboral o Sábana de Aportes Previsionales (únicamente inscriptos/as mayores a 35 años de edad);
8. Cada postulante deberá acompañar una monografía que reúna las condiciones establecidas en el Pto. 9, Art. 5° de la Resolución 350/25-STJ. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

IMPORTANTE: La documentación deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en archivos PDF. Para ello, cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive (en el mismo debe haberse guardado previamente la Carpeta que contiene la documentación digitalizada);
- 2 - Haga clic con botón derecho sobre la carpeta que contiene los archivos a enviar;
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo" ;

4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de “Restringido” a “Cualquier persona que tenga el vínculo”

5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el/la remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares para el Cargo:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Poseer título habilitante de Licenciado/a en Trabajo Social o Asistente Social, de no menos de cinco (5) años, expedido por Universidad Oficial o Privada legalmente autorizada;
5. Acreditar experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en abordaje de conflictos familiares, violencia doméstica, violencia de género y niños/jóvenes en conflicto con la Ley.

C - Requisitos previos a la designación:

1. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición, examen y antecedentes curriculares;
2. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
3. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13° de la Ley 5731;
4. Fijar, en caso de ingreso, domicilio en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta 50 Km. del mismo (este requisito deberá acreditarse únicamente en caso de resultar ganador/a del cargo);
5. Acreditar, previo al ingreso, aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño del cargo al que se postula, mediante examen médico de salud ocupacional expedido por el Cuerpo de

Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente.

2 - INSTANCIAS EVALUATIVAS

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 30 Puntos):

La Mesa Evaluadora definirá una grilla de calificación de antecedentes curriculares, que será aplicada sobre la documentación presentada a tales efectos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo.

B - Oposición (Puntaje Máximo 40 Puntos):

Mediante presentación del Trabajo Monográfico previsto en el Inciso 9º, del Artículo 5º de la Resolución 350/25-STJ. Esta etapa incluye la posterior defensa oral del trabajo presentado, cuya calificación estará a cargo del Jurado Examinadora. Dicho proceso podrá implementarse en forma presencial, semipresencial o virtual.

C – Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia (Puntaje Máximo 30 Puntos):

Solo accederán a la Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia, aquellos participantes que hayan acumulado al menos el setenta por ciento (70%) de puntos, sobre los setenta (70) puntos máximos posibles, que otorgan la sumatoria de las instancias de “Evaluación de Títulos y Antecedentes” y “Oposición”, es decir, que deberán alcanzar un mínimo de 49 puntos.

3 - APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluido el proceso de selección, se confeccionarán las Notas Finales del concurso, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE MÁX.
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30

Oposición mediante Elaboración y Defensa de Trabajo Monográfico	40
Entrevista Personal con el STJ	30
Total	100

Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos.

Ante eventuales presentaciones que los participantes interpongan, dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional, se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14° del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

El Jurado Examinador entenderá específicamente en lo respectivo a 1) Establecer temarios; 2) Establecer fechas de exámenes; 3) Elaborar exámenes y pautas de evaluación de antecedentes y trabajo monográfico; 4) Tomar los exámenes y entrevistas, con la asistencia de las áreas auxiliares pertinentes; 5) Conceder cambios de fechas de exámenes por situaciones particulares del participante. El Área de Gestión Humana entenderá específicamente en lo respectivo a: 1) Establecer bases y condiciones, pautas y medios de inscripción al concurso, gestionar las notificaciones y elaborar los actos administrativos del Superior Tribunal de Justicia y otros aspectos de índole administrativo.

Una vez firmes las Notas Finales, se procederá a la aprobación de la Orden de Mérito.

El Orden de Mérito estará compuesto por los postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Dicho Orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Designaciones: Los ingresos se producirán por designación del Superior Tribunal de Justicia, quien designará al postulante que mayor puntaje alcanzó en el Orden de Mérito. El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado. En función de lo establecido por el Artículo 15° de la Ley Orgánica 5731, la concurrencia a despacho será durante los días hábiles, en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

Consultas: Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna2@jusrionegro.gov.ar habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones: Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=509>.

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las novedades que en el espacio asignado al presente concurso se irán actualizando.